DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17879
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER12737, 2022ER13365, 2022ER13342

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de agosto de 2022	**HORA:**	08:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 6 a la altura de la CL 190 Al oriente de la KR 6 # 189 B - 51	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:**			X: 105658.46 Y: 118889.08		
SECTOR CATASTRAL:	Buenavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	08 – Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	Al oriente de AAA0117JUFT	**PREDIOS EVALUADOS:**			0		
AREA INSPECCIONADA:	280 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-44763		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Con base en el registro fotográfico anexo a la solicitud, y de un recorrido realizado sobre el área delimitada por la peticionaria, se pudo establecer que la zona objeto de evaluación corresponde al talud de corte vial que se sitúa al oriente de la vía de la KR 6 a la altura de la CL 190; dirección que será usada en el presente documento para hacer referencia a la zona evaluada.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, donde se ubica el talud de corte vial evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el talud de corte vial evaluado presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del talud de corte vial evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el talud en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes atendidas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa llevada a cabo en el talud de corte vial evaluado, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona evaluada

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-5025	29/11/2010
DI-9310	27/04/2016
DI-10701	27/03/2017
DI-13085	26/04/2019
DI-16662	23/11/2021

En el Diagnóstico Técnico DI-5025 (2010) se presentó caída de bloques de rocas desde la parte alta del talud de corte vial situado al oriente de la vía de la KR 6 a la altura de la CL 190, involucrando un volumen cercano a 10 m^3, que se depositó sobre el talud y sobre la vía de la KR 6.

En los DI-10701 (2017) y DI-16662 (2022) se reportaron movimientos en masa tipo deslizamiento desde la parte intermedia del talud de corte vial evaluado, con volúmenes entre 1 m^3 y 5 m^3, conformados por suelo orgánico y cobertura vegetal, que han alcanzado a depositarse en el carril oriental de la vía de la KR 6.

El IDIGER ha recomendado de manera reiterada, entre otros aspectos, por un lado, la restricción de uso parcial del carril oriental de la vía de la KR 6 en las zonas afectadas, y por otro, tanto a la Alcaldía Local de Usaquén como al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, adelantar las gestiones a las que haya lugar encaminadas a implementar medidas de protección y/o estabilización, así como también a garantizar el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte vial evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del talud de corte vial evaluado, que se sitúa al oriente de la vía de la KR 6 a la altura de la CL 190, Barrio Buenavista, Localidad Usaquén.

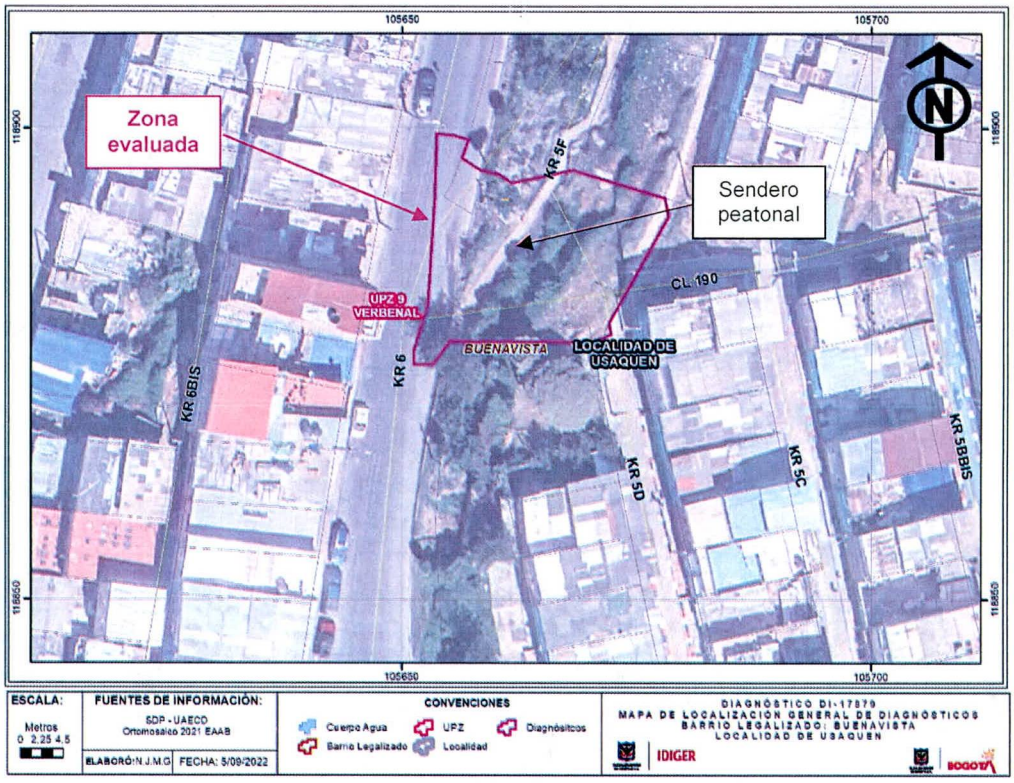


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 29 de agosto de 2022 realizó visita técnica al talud de corte vial situado al oriente de la vía de la KR 6 a la altura de la CL 190, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada/alta, conformada por areniscas con intercalaciones de arcillolitas y limolitas de la Formación Arenisca Labor – Tierna, parcialmente consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentadas como la KR 6, y con vías de acceso peatonal como la CL 190, en cuya parte alta se emplazan edificaciones de hasta 3 pisos (ver Fotografía 1).

El talud de corte vial evaluado fue realizado para el emplazamiento de la vía de la KR 6, cuenta con una altura de 8 m aproximadamente, se encuentra protegido por concreto lanzado en algunas zonas mientras que en otras presenta cobertura vegetal, y en su base, tiene algunos tramos de muros en gaviones como medida de estabilización. Adicionalmente, sobre el talud de corte vial evaluado se sitúa un sendero peatonal que comunica la vía de la KR 6 con la vía de la KR 5 F, y que está conformado por contrapiso en concreto hidráulico y barandas metálicas en algunos tramos, en el que se identifican cajas de inspección al parecer de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

En comparación con los antecedentes, se identifica que el material desprendido del talud de corte vial evaluado fue removido, y que no se han acogido las recomendaciones dadas previamente por el IDIGER consistentes en la implementación de estructuras de estabilización y de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver Fotografías 1, 2, 3, 4, 5 y 6). No se evidencian avances en los movimientos en masa identificados previamente.

Se realiza inspección al talud de corte vial evaluado, no identificando en este, condiciones de inestabilidad tipo grietas de tracción, hundimientos o escarpes que puedan advertir movimientos en masa activos.

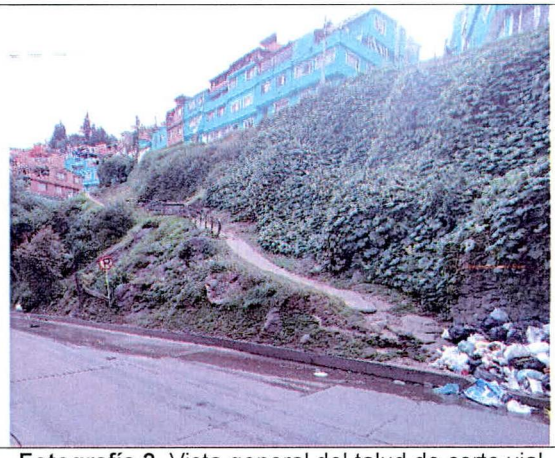
9. POSIBLES CAUSAS

- Tal y como se ha descrito en los antecedentes, es posible que los daños evidenciados en el talud de corte evaluado estén relacionados con ausencia de adecuadas estructuras de estabilización y/o contención, y de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista lateral de desprendimiento en DI-16662. Tomado del DI-16662 (23/11/2021)



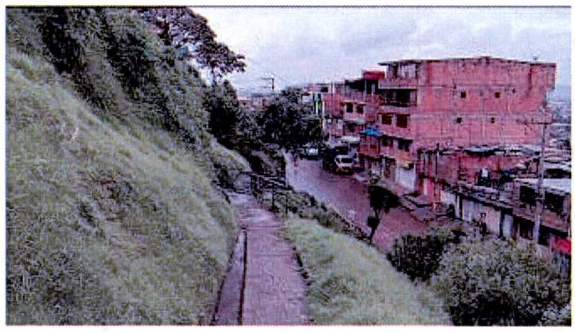
Fotografía 2. Vista general del talud de corte vial evaluado. Tomado el 29/08/2022



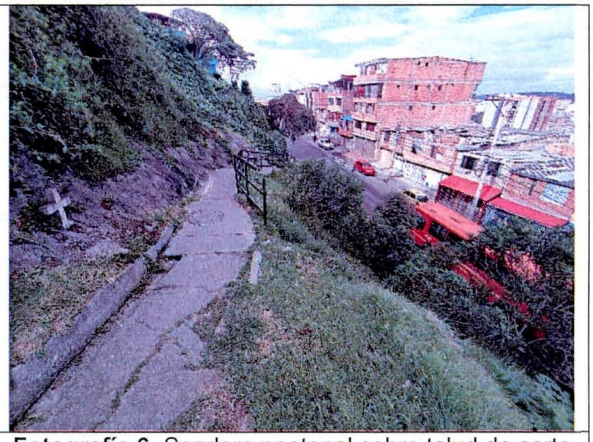
Fotografía 3. Vista frontal de desprendimiento en DI-16662. Tomado del DI-16662 (23/11/2021)



Fotografía 4. Vista lateral del talud de corte vial evaluado. Tomado el 29/08/2022



Fotografía 5. Sendero peatonal sobre talud de corte vial evaluado. Tomado del DI-16662 (23/11/2021)



Fotografía 6. Sendero peatonal sobre talud de corte vial evaluado. Tomado el 29/08/2022

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Al oriente de la KR 6 # 189 B - 51	Talud de corte vial	Espacio público	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta los antecedentes de movimientos en masa recurrentes en el talud de corte vial evaluado, es posible que, de no implementar acciones de estabilización y/o contención, así como medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud en comento, se puedan volver a presentar desprendimientos de material o la reactivación de movimientos en masa antiguos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del talud de corte vial situado al oriente de la vía de la KR 6 a la altura de la CL 190, Barrio Buenavista, Localidad Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del talud de corte vial ubicado al costado oriental de la KR 6 a la altura de la CL 190, Barrio Buenavista, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera, a la Alcaldía Local de Usaquén y/o al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde el marco de sus respectivas competencias, teniendo en cuenta la ocurrencia recurrente de desprendimientos de material en el talud de corte vial que se sitúa al oriente de la vía de la KR 6 a la altura de la CL 190, Barrio Buenavista, Localidad Usaquén, adelantar las gestiones encaminadas a implementar obras de protección, estabilización y/o contención, así como de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, sobre el talud en comento, con el propósito de garantizar condiciones de funcionalidad de este talud y de la infraestructura aledaña. De las acciones adelantadas informar a la peticionaria y a la comunidad del sector.

- Se recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, realizar la correspondiente revisión y verificación del estado de las redes oficiales de acueducto y alcantarillado en el talud de corte vial que se sitúa al oriente de la vía de la KR 6 a la altura de la CL 190, Barrio Buenavista, Localidad Usaquén, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando filtraciones sobre el talud en comento. De las acciones adelantadas informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático